



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución Nº 6/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública 3/85, de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución Nº 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nº 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº -- 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 6/85 del Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 3/85 de la Facultad Regional - Paraná a la firma DECOR en la suma total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE AUSTRALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 12.159,73.-) la provisión y co-

//..



José D. Techeira

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

..11

locación del cielorraso en la obra "Facultad Regional Paraná - Sector Aulas-Planta Alta.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Paraná, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 15/86